

NEUQUÉN,

23 JUN 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 4623-M-2023 y los Decretos N° 0828/07 y N° 0150/22; y

CONSIDERANDO:

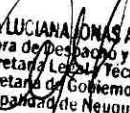
Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la agente Jazmín MARTICORENA VILLANUEVA, D.N.I. N° 25.725.706, L.P. N° 42358, Clase 1977, Categoría 23, Planta Permanente, quien se desempeña como Directora de Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera, perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, que funciona en la órbita de la Secretaría Hacienda, solicita se le otorgue licencia extraordinaria, por razones particulares, sin goce de haberes a partir del día 01 de julio de 2023 y por el término de un año, con opción de prórroga por otro año más, con encuadre en el artículo 65º), del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos adjuntó certificación laboral, en la que se acredita que la referida agente, pertenece a la planta permanente del personal municipal, habiendo ingresado a la misma en el año 2007, mediante el referido Decreto N° 0828/2007, en la Dirección de Tesorería, perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, revistiendo actualmente la Categoría 23 de Revista, computando a la fecha una antigüedad mayor de tres años, no habiéndosele otorgado con anterioridad la Licencia Extraordinaria prevista en el artículo 65º), del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que asimismo, la mencionada agente presentó su renuncia al cargo de Planta Política como Directora de Tesorería, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, cargo para la que fuera designada mediante Decreto N° 0150/2022;

Que cuenta con el visto bueno del señor Secretario de Hacienda;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido,

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal/Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0389-23

asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Jazmín ----- MARTICORENA VILLANUEVA, D.N.I. N° 25.725.706, a su designación en planta política, en el cargo de Directora de Tesorería, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, a partir del día 01 de julio de 2023.

**Artículo 2º) OTÓRGASE** a la agente Jazmín MARTICORENA VILLANUEVA, ----- D.N.I. N° 25.725.706, L.P. N° 42358, Clase 1977, Categoría 23, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera, perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, que funciona en la órbita de la Secretaría Hacienda, Licencia Extraordinaria por Razones Particulares, sin goce de haberes, con encuadre en el artículo 65º), del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, a partir del día 01 de julio de 2023 y por el término de un (1) año, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, deseada la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA.-**

**FDO.) CAROL  
HURTADO**

**Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén